

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

26 de febrero de 1980

Núm. 7-II 1

INFORME DE LA PONENCIA

Básica de Empleo.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara se ordena al publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe emitido por la Ponencia relativo a la Proposición de Ley Básica de Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A LA COMISION DE TRABAJO

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la enmienda a la totalidad a la Proposición de Ley de Medidas contra el Paro, con propuesta de nuevo contenido y nueva denominación —Ley Básica de Empleo—, integrada por los Diputados señores don Josep María Cullerell y Nadal, don Nicolás Redondo Urbieto, don Luis Fuertes Fuertes, don Cipriano García Sánchez, don Andoni Monforte Arregui, don Antonio de

Senillosa Cros, don Emilio Rubiales Rojas, don José Luis Moreno García y don Ciriacó de Vicente Martín, ha estudiado el texto con todo detenimiento, así como las enmiendas presentadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente

INFORME

I. Objeto del presente Informe

La Ponencia, a lo largo de las sesiones celebradas, ha examinado los preceptos de que consta la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Centrista a la Proposición de Ley de Medidas contra el Paro, que en virtud de la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de fecha 7 de agosto de 1979 se ha convertido en el documento de trabajo y de referencia tanto para la Ponencia como para la Comisión. Y en relación con ella, las 108 enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios y señores Diputados, procediendo a una ordenación técnica de las mismas con arreglo a su contenido.

En consecuencia, la Ponencia se ha limitado a examinar y clasificar las enmiendas presentadas, sin entrar en el juicio que le merece el contenido de las mismas y con el único fin de facilitar el trabajo a la Comisión, sin que ello prejuzgue la decisión de los respectivos Grupos Parlamentarios a la hora del debate en la Comisión.

II. Estructura.

Título preliminar: De la política de empleo (artículos 1.º al 3.º, inclusive).

Título I: Del fomento del empleo (artículos 4.º al 15, inclusive).

Título III: De los sistemas de protección por desempleo (artículos 16 al 41, inclusive).

Título III: De la colocación y servicios del Instituto Nacional de Empleo (artículos 42 al 48, inclusive).

Se incluyen, además, una Disposición transitoria y una Disposición derogatoria.

III. Valoración y examen de las enmiendas presentadas.

1. Clasificación de las enmiendas por orden de presentación y enmendantes.

Se recoge en el siguiente cuadro el número de las enmiendas y el Grupo Parlamentario o señor Diputado enmendante:

N.º enmiendas	Enmendante
1 a 3	Señor Aizpun Tuero (Mx)
4 a 9	G. P. Coalición Democrática
10 a 40	G. P. Comunista
41 a 83	G. P. Socialista
84 a 87	Señor Moreno García (C)
88 a 106	G. P. Coalición Democrática
107 y 108	G. P. Andalucista

2. Examen de las enmiendas al articulado.

A) Consideraciones previas.

La Ponencia ha examinado con particular interés la enmienda número 107, del Grupo Parlamentario Andalucista, y al considerar que se trata de una enmienda a la totalidad presentada a la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Centrista, que es, en virtud de la Resolución de la Presidencia del Congreso antes citada, el documento de trabajo sobre el que se debe de operar tanto en Ponencia como en Comisión, estima que no ha lugar a su aceptación, dado que pugna directamente con el número 3 de dicha Resolución, que textualmente dice:

"3. De acuerdo con lo previsto en el último precepto citado (artículo 96, 4, del Reglamento), el debate en Comisión debe comenzar por la referida enmienda. Si prosperase ésta, con objeto de que todas las enmiendas presentadas puedan convertirse a la numeración de artículos que la enmienda número 34 propone, y de que los parlamentarios puedan presentar otras nuevas a dicho texto, se abrirá un plazo de quince días hábiles en el que los señores Diputados y Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas al articulado. Si, por el contrario, la citada enmienda número 34 fuese rechazada, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 96, 5, y siguientes."

En su consecuencia, no se recoge en el presente Informe la enmienda número 107, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Por otra parte, la Ponencia ha examinado las 10 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana y tras comprobar la fecha de vencimiento del plazo de presentación de enmiendas y la fecha en que fueron presentadas las enmiendas de dicho Grupo, decidió considerarlas extemporáneas, toda vez que el plazo de vencimiento era el 9 de octubre de 1979 y las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana fueron presentadas con fecha 17 del mismo mes.

B) Ordenación de las enmiendas por artículos.

Al artículo 1.º, punto 1

Se ha presentado la enmienda número 88, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una sustitución parcial.

Al artículo 2.º, apartado a)

Se ha presentado la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una sustitución parcial. Al apartado b), la enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una modificación parcial y el desdoblamiento de este apartado en dos. Al apartado d) se ha presentado la enmienda número 12, del mismo Grupo, que propone una sustitución.

Al artículo 3.º, punto 1

Se ha presentado la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una adición.

Al título del artículo 5.º

Se ha presentado la enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una sustitución parcial del mismo. Al punto 1 de este artículo se han presentado las enmiendas número 43, del Grupo Parlamentario Socialista, y número 89, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que proponen su sustitución total, y la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una sustitución parcial.

Al título del artículo 6.º

Se han presentado las enmiendas número 14, del Grupo Parlamentario Comunista, y número 44, del Grupo Parlamentario Socialista, que propugnan una nueva redacción. Al punto 1 de este artículo se han

presentado la enmienda número 84, de don José Luis Moreno García (C), que propugna la supresión, y la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una nueva redacción total. Al punto 2 se ha presentado la enmienda número 84, de don José Luis Moreno García (C), que propone su supresión, y la enmienda número 90, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una supresión parcial. Al punto 3 se han presentado las enmiendas número 45, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone su supresión y el traslado al artículo 31, y la número 84, de don José Luis Moreno García (C), que propone su supresión. Al punto 4 se han presentados las enmiendas número 46, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone su supresión y traslado al artículo 41; número 84, de don José Luis Moreno García (C), que propone una nueva redacción, y número 4, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una adición.

Al artículo 7.º

Se ha presentado la enmienda número 47, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una nueva redacción.

Al artículo 8.º

Se ha presentado la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una adición.

Al artículo 9.º

Se han presentado las enmiendas número 48, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una sustitución parcial, y número 91, de precisión terminológica.

Al título del Capítulo II

Se ha presentado la enmienda número 92, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una nueva redacción.

Al artículo 10

Se ha presentado la enmienda número 92, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una nueva redacción total. Al punto 1 de este artículo se ha presentado la enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una sustitución parcial. Al punto 2, la enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando una sustitución parcial. La enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Comunista, propone la adición de un nuevo punto 3.

Al artículo 12, punto 1

Se han presentado las enmiendas número 17, del Grupo Parlamentario Comunista, y número 51, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen una sustitución parcial, y la enmienda número 93, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una supresión parcial. Al punto 2 de este artículo se ha presentado la enmienda número 52, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una sustitución total, y la enmienda número 93, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una sustitución parcial.

Al artículo 13

Se han presentado las enmiendas número 6, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, y número 53, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen una sustitución parcial.

Al artículo 14, punto 1

Se han presentado las enmiendas número 7, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, y número 54, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen una sustitución parcial. Al punto 2 se ha presentado la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una sustitución parcial. Al punto 3 se ha presentado la enmienda número 19, del

Grupo Parlamentario Comunista, que propone una sustitución parcial.

Al artículo 15

Se ha presentado la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una adición.

Al artículo 16

Se ha presentado la enmienda número 55, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone su supresión total, y las enmiendas número 21, del Grupo Parlamentario Comunista, y número 108, del Grupo Parlamentario Andalucista, que proponen una redacción nueva. Al punto 2 de este artículo se ha presentado la enmienda número 94, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una sustitución total.

Al artículo 17

Se han presentado las enmiendas número 22, del Grupo Parlamentario Comunista, y número 56, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen una supresión total, y la enmienda número 95, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una supresión total.

Al título del Capítulo II

Se ha presentado la enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone su sustitución.

Al artículo 19

Se han presentado las siguientes enmiendas: número 58, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la sustitución de la denominación del artículo y el contenido del mismo; la número 23, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una sustitución parcial del apartado a); la número 8, del Grupo Parlamentario Coali-

ción Democrática, que propone una adición al apartado a), y la número 85, de don José Luis Moreno García (C), que propone la supresión del apartado b).

Al artículo 20, punto 1

Se han presentado las enmiendas número 24, del Grupo Parlamentario Comunista; número 59, del Grupo Parlamentario Socialista, y número 96, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que proponen la sustitución total; al punto 2 de este artículo se ha presentado la enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una sustitución parcial.

Al artículo 21, punto 1

Se han presentado las enmiendas número 9, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática; número 25, del Grupo Parlamentario Comunista, y número 60, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la sustitución total.

Al artículo 22

Se ha presentado la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone su supresión total.

Al artículo 23

Se ha presentado la enmienda número 61, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la sustitución del título. Al punto 1 de este artículo se han presentado las enmiendas números 62, del Grupo Parlamentario Socialista, y 27, del Grupo Parlamentario Comunista, que proponen la sustitución total y parcial, respectivamente.

Al artículo 24

Se ha presentado la enmienda número 63, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la sustitución total, y la enmien-

da número 86, de don José Luis Moreno García (C), que propone la sustitución total de los párrafos segundo y cuarto de este artículo. La enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la adición de un nuevo artículo 24 bis.

Al artículo 25, punto 1

Se ha presentado la enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la sustitución del título y la sustitución parcial de este punto. Al punto 2 se ha presentado la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una sustitución parcial.

Al artículo 28, punto 1

Se ha presentado la enmienda número 66, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone su supresión. Al punto 2 se han presentado las enmiendas número 29, del Grupo Parlamentario Comunista, y número 66, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen su supresión.

Al título del Capítulo IV

Se han presentado las enmiendas número 30, del Grupo Parlamentario Comunista, y número 67, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen nueva denominación.

Al artículo 29, punto 1

Se han presentado las siguientes enmiendas: número 31, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una supresión parcial; número 68, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una modificación parcial del párrafo primero; número 32, del Grupo Parlamentario Comunista, y número 69, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen adición de dos nuevos apartados. Al punto 3 se ha presentado la enmienda número 70, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión total, y la enmienda número 33,

del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una nueva supresión parcial. La enmienda número 71, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la adición de un nuevo artículo 29 bis.

Al artículo 30

Se han presentado las siguientes enmiendas: número 72, del Grupo Parlamentario Socialista, y número 98, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que proponen una sustitución parcial, y la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una adición. La enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la adición de un nuevo artículo 30 bis.

Al artículo 31

Se ha presentado la enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de un segundo párrafo.

Al artículo 32

Se ha presentado la enmienda número 97, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una sustitución parcial.

Al artículo 33

Se han presentado las enmiendas número 35, del Grupo Parlamentario Comunista; número 75, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la sustitución total, y la enmienda número 99, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una sustitución parcial.

Al artículo 34

Se ha presentado la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una adición.

Al artículo 35

Se han presentado las enmiendas número 100, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una sustitución parcial, y la número 37, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una adición.

Al Capítulo VII

Se ha presentado la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una nueva estructura de este Capítulo, con nueva denominación y redacción de su contenido.

Al artículo 36

Se han presentado las siguientes enmiendas: número 101, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propugna una nueva estructura; número 77, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la supresión del apartado a) del punto 2; número 1, del señor Aizpun Tuero (Mx), que propone la supresión del apartado b) de este punto y su traslado al punto 1 del artículo como apartado c); al punto 3 se ha presentado la enmienda número 77, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una sustitución parcial.

Al artículo 37

Se ha presentado la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propugna una nueva estructura.

Al artículo 38

Se ha presentado la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propugna una nueva estructura. Al punto 1 de este artículo se ha presentado la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una adición. Al punto 3 se ha presentado la enmienda número 39, del Grupo

Parlamentario Comunista, que propone una sustitución parcial.

Al artículo 39

Se ha presentado la enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propugna una nueva estructura.

Al título del Título III

Se han presentado las enmiendas número 2, del señor Aizpun Tuero (Mx), y número 102, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que proponen nueva denominación.

Al título del Capítulo I de este Título

Se ha presentado la enmienda número 2, del señor Aizpun Tuero (Mx), que propone nueva denominación.

A la totalidad del Título III

Se ha presentado la enmienda número 102, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que propone una nueva estructuración de los artículos 42 al 48 del proyecto, que para el Grupo enmendante se enumeran del 40 al 46. En el artículo 45 (47 del proyecto) propone la supresión del punto 3.

Al artículo 42

Se han presentado las siguientes enmiendas: número 2, del señor Aizpun Tuero (Mx), y la número 78, del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen una modificación parcial del punto 1, y la enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone la adición de un nuevo punto 3.

Al artículo 43

Se ha presentado la enmienda número

2, del señor Aizpun Tuero (Mx), que propone una sustitución parcial.

Al artículo 44

Se han presentado las enmiendas número 2, del señor Aizpun Tuero (Mx), que propone una nueva redacción, y la número 79, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone una adición.

Al artículo 45

Se ha presentado la enmienda número 80, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la sustitución total del Título y del texto del artículo. La enmienda número 81, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la adición de un nuevo artículo 45 bis.

Al artículo 46

Se ha presentado la enmienda número 87, de don José Luis Moreno García (C), que propone una nueva redacción, y la enmienda número 82, del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de un nuevo punto 3 bis.

Al artículo 47, punto 1

Se ha presentado la enmienda número 3, del señor Aizpun Tuero (Mx), que propone la modificación del título. Al punto 2 se ha presentado la enmienda número 3, del señor Aizpun Tuero (Mx), que propone una modificación parcial. Al punto 3 se ha presentado la enmienda número 3, del señor Aizpun Tuero (Mx), que propone una modificación parcial.

Se han presentado las enmiendas números 103 y 104, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, que proponen la adición de un nuevo Título IV y una nueva redacción de un artículo 47, modificación parcial del artículo 37 del proyecto (que para el Grupo enmendante pasa a ser 48) y nueva numeración de los artículos

38, 39 y 40 del proyecto, que pasan a ser 49, 50 y 51, por la enmienda número 105 del mismo Grupo. La enmienda número 106, del citado Grupo, modifica el artículo 41 del proyecto, que para los enmendantes es artículo 52.

La enmienda número 83, del Grupo Parlamentario Socialista, propone la adición

de una nueva Disposición transitoria segunda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de febrero de 1980.—**Luis Fuertes Fuertes, Nicolás Redondo Urbieto, Cipriano García Sánchez, Antonio de Senillosa Cros, José Luis Moreno García y Ciriaco de Vicente Martín.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID